



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Asunto: Continuar con trámite correspondiente y se proceda a emitir criterio para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público - Donación predio 3684681 - GAD Parroquial de Pifo.

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

Procurador Metropolitano

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1599-O de 13 de junio de 2024, remitido por la Dirección Metropolitana Financiera, mediante el cual emitió el criterio favorable para continuar con el procedimiento de donación del predio No. 3684681 requerido por el GAD Parroquial Rural de Pifo.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

1. Con documento Nro. GADDMQ-AM-AGD-2023-4833-E de 17 de julio de 2023, el Presidente del GAD Parroquial de Pifo, solicitó al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

“(...) se digno resolver la transferencia de dominio y propiedad, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, mediante DONACIÓN o TTITULO GRATUITO, EL COLISEO, conforme a la identificación catastral que he señalado anteriormente y que corresponde al Predio No. 3684681; y, su clave catastral es 20133-04-003.”

2. Según memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0377-M de 08 de agosto de 2023, el Área Legal de esta Dirección Metropolitana, solicitó a las Áreas Técnicas de la misma Dirección:

“(...) Área Técnica de Inventario: Se proceda con la elaboración del respectivo informe de titularidad del Predio No. 3684681; y, su clave catastral es 20133-04-003, ubicado en



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

la cabecera parroquial, en el sector urbano de la Parroquia de Pifo.

Área Técnica de Administración de Bienes Inmuebles: Se proceda con la respectiva inspección in-situ, y se elabore el informe técnico de disponibilidad del Predio No. 3684681; y, su clave catastral es 20133-04-003, ubicado en la cabecera parroquial, en el sector urbano de la Parroquia de Pifo.”

3. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-3313-O de 18 de agosto de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, solicitó al Registro de la Propiedad:

“(…) Al respecto, me permito solicitar, se disponga a quien corresponda, se remita un certificado de gravamen del predio No. 3684681, producto de una subdivisión de un inmueble adquirido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por declaratoria de bien mostrenco, protocolizado el 28 de julio del 2016 ante el notario, Dr. Edward Franco C., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de agosto del 2016 (se adjunta acta de inscripción).”

4. Con memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0790-M de 11 de septiembre de 2023, el Área Técnica de Gestión de Bienes Inmuebles de esta Dirección Metropolitana, indicó:

“(…) Respecto a la solicitud realizada, me permito informar que el día 30 de agosto de 2023 se realizó la inspección para la verificación del ocupación y estado actual del predio No. 3684681, de la cual se desprende el informe técnico DMGBI-AT-2023-272_3684681 (adjunto)”

5. Según oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4519-OF de 02 de octubre de 2023, la Dirección de Certificaciones del Registro de la Propiedad, expresó a esta Dirección Metropolitana:

“(…) En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto el/los trámite(s) correspondiente certificado con número 2521375 de fecha 27 de septiembre de 2023. Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.”

6. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4240-O de 05 de octubre de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó al Registro de la Propiedad:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

“(…) Vale reiterar que, se encuentra adjunto el acta de inscripción señalada anteriormente, para la emisión del respectivo certificado.”

7. Con oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5394-OF de 07 de noviembre de 2023, la Dirección de certificaciones del Registro de la Propiedad, manifestó:

“(…) Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011. En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto el certificado con número de trámite 2577495 de fecha 07 de noviembre de 2023.”

8. Según memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-1030-M de 14 de noviembre de 2023, el Área Técnica de Inventario de esta Dirección Metropolitana, señaló:

“(…) Al respecto, me permito remitir el informe de titularidad y categoría No. DMGBI-ATI-2023-0291 correspondiente al predio No. 3684681, en el mismo se concluye lo siguiente:

"El predio 3684681 es Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por ser producto de una subdivisión de un inmueble adquirido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por declaratoria de bien mostrenco, protocolizado el 28 de julio del 2016 ante el notario, Dr. Edward Franco C., e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de agosto del 2016." (…)"

9. Conforme oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4961-O, de 14 de noviembre de 2023, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Tumbaco:

“(…) se sirva emitir los informes técnicos, legales y sociales, para continuar con el procedimiento de donación del Predio Nro. 3684681, solicitado por el GAD Parroquial de Pifo.”

10. Con base en el oficio Nro. GADDMQ-AZT-2024-0178-O de 23 de enero de 2024, la Administración Zonal Tumbaco comunicó a esta Dirección Metropolitana:

“(…) En virtud de lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se remite el Informe técnico No. AMZT-DGT-TV/2023/401, Informe Social Nro. AMZT-UGP-MFG-2024-003 e Informe



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Legal Nro. 014-DAJ-AZT-2024, así como el levantamiento planimétrico georeferenciado en formato DWG y PDF, con el fin de que se continúe con la donación del predio Nro. 3684641, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Parroquial “Pifo”.

11. Según oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0504-O, de 29 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro:

“(…) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, la respectiva ficha valorativa del Predio Nro. 3684681, con el fin de continuar con la donación solicitado por el GAD Parroquial Rural de Pifo.”

12. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0241-O de 05 de febrero de 2024, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, señaló a esta Dirección Metropolitana:

“(…) Por lo expuesto y conforme la normativa legal citada, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, informa que, una vez analizada la documentación adjunta en el expediente SITRA, procede a emitir el Informe Técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0312 de 01 de febrero de 2024, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.”

13. Conforme oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0826-O de 15 de febrero de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Administración Zonal Tumbaco:

“(…) se sirva subsanar las observaciones contenidas en el Informe Técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0312 de 01 de febrero de 2024, remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro – UGCE, mismo que indica: (…)”

14. De acuerdo con el documento No. GADDMQ-AM-AGD-2024-1183-E de 16 de febrero de 2024, se traslada el oficio No. 118 GPRP de 16 de febrero de 2024, por el cual el Ing. Carlos Olmedo Yanacallo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, solicitó al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

“(…) Con los antecedentes fácticos y legales expuestos, señor Alcalde Metropolitano, de manera respetuosa y comedida, solicito a Usted, y a través suyo al Consejo Metropolitano, que se sirva transferir a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, mediante la figura jurídica de DONACIÓN, el dominio y



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

propiedad del inmueble en el cual se encuentra funcionando el Coliseo de la Parroquia, cuyo número de predio es No. 3684681. (...)

15. Con oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0229-O de 20 de febrero de 2024, el Sr. Ángel Vega Concejal Metropolitano, puso en conocimiento a esta Dirección Metropolitana:

“(...) el Oficio Nro. 118 GPRP de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Olmedo, Presidente del GAD de Pifo, mediante el cual manifiesta y solicita: “...1.-Dentro de nuestra Parroquia existe un inmueble que es de propiedad municipal, en el cual se encuentra construido el Coliseo de la Parroquia, este inmueble se halla ubicado en la calle Alfredo Gangotena, cuyo número de predio es el No. 3684681. (...)”

16. Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2024-0413-O de 04 de marzo de 2024, la Administración Zonal Tumbaco, informó a esta Dirección Metropolitana:

“(...) Al respecto, se adjunta levantamiento topográfico del predio No. 3684681, en formato pdf con las firmas de responsabilidad y dwg, con las corrección solicitadas con el fin de continuar con el proceso administrativo correspondiente.”

17. Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1202-O de 06 de marzo de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro:

“(...) En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, pone en conocimiento el oficio Nro. GADDMQ-AZT-2024-0413-O, de 04 de marzo de 2024, donde la Administración Zonal Tumbaco adjunta el levantamiento con las correcciones solicitadas.

Por lo tanto, se reitera la petición realizada por esta Dirección Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0504-O, de 29 de enero de 2024, misma que solicitó: (...)

18. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0546-O de 10 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, indicó:

“(...) En el Certificado de Gravamen No. 2716007 y en el Informe Técnico de Titularidad de Dominio Nro. DMGBI-ATI-2023-0291 de 14 de noviembre de 2023, se indica que el predio No. 3684681 es de propiedad municipal por constituir el lote No. 2 producto de la subdivisión del Inmueble adquirido por el Municipio del Distrito



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Metropolitano de Quito mediante Declaratoria de Bien Mostrenco. Sin embargo, en el expediente SITRA no se encuentra adjunta la escritura de protocolización del fraccionamiento en la que se indique la superficie y los linderos del lote No. 2 (predio 3684681)

El área del lote de terreno y las dimensiones de los linderos indicados en el levantamiento planimétrico del predio No. 3684681 difieren de los registrados en el informe técnico emitido por la Administración Zonal Tumbaco, además el plano no contiene las cotas completas de los linderos.

Por lo expuesto, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, solicita gentilmente se sirva subsanar las observaciones antes mencionadas, previo a dar atención al requerimiento.”

19. Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1443-O de 20 de marzo de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles solicitó a la Administración Zonal Tumbaco:

“(…) se sirva ratificar o rectificar el informe técnico y plano emitido por la Administración Zonal a su cargo, en virtud de las observaciones realizadas por la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0546-O, de 10 de marzo de 2024, el cual indicó: (…)”.

20. Según oficio Nro. GADDMQ-AZT-2024-0640-O de 05 de abril de 2024, la Administración Zonal Tumbaco indicó a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles:

“(…) Al respecto, se rectifica el Informe Técnico AMZT-DGT-TV/2023/401, para lo cual se remite el Informe Técnico Nro. AZT-DZHOP-GU/2024/125 de 03 de abril de 2024.”

21. Conforme oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1878-O de 12 de abril de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, informó y solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro:

“(…) pone en conocimiento el oficio Nro. GADDMQ-AZT-2024-0640-O, de 05 de abril de 2024, donde la Administración Zonal Tumbaco adjunta el Informe Técnico Nro. AZT-DZHOP-GU/2024/125 de 03 de abril de 2024.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Por lo tanto, se reitera la petición realizada por esta Dirección Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0504-O, de 29 de enero de 2024, misma que solicitó:

“(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, la respectiva ficha valorativa del Predio Nro. 3684681, con el fin de continuar con la donación solicitado por el GAD Parroquial Rural de Pifo” (...)”

22. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0871-O de 24 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, indicó a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles:

“(...) la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, dentro del ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, procede a emitir el Informe Técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0903 de 24 de abril de 2024, que contiene los datos técnicos para el proceso de donación del predio No. 3684681 de clave catastral No. 20133-04-003, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.”

23. A través de oficio No. GADDMQ-DMGBI-2024-2263-O de 01 de mayo de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial:

“(...) un informe técnico con criterio favorable o desfavorable sobre la normativa urbanística, con relación al predio No. 3684681 para continuar con el proceso de donación a favor del GAD Parroquial Rural de Pifo, donde funcionan las instalaciones del Coliseo de Pifo, una cancha de uso múltiple y área de sala comunal.”

24. Con oficio No. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0277-O de 21 de mayo de 2024, la Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial manifestó:

“(...) sírvase encontrar adjunto al presente, el informe técnico IT-STHV-DMPPS-2024-0136-"Informe técnico donación predio Nro. 3684681" elaborado por la Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial, de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial, respecto al uso y aprovechamiento asignado al predio en mención (...)”

25. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3119-O de 11 de junio de 2024, se solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

(...) se sirva remitir el informe de productividad del predio No. 3684681, en el que se señale si el referido inmueble reporta ingresos para la municipalidad; y, se emita el criterio FAVORABLE o DESFAVORABLE para la donación requerida por el GAD Parroquial de Pifo.”

26. A través de oficio No. GADDMQ-DMF-2024-1599-O de 13 de junio de 2024, la Dirección Metropolitana Financiera emitió el siguiente criterio:

“Esta Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de competencia y conforme lo establecido en la normativa legal vigente, y sustentada en los informes detallados en el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3119-O, emite su criterio favorable para que proceda como corresponda para continuar con el procedimiento de donación requerida por el GAD Parroquial de Pifo del predio Nro. 3684681.”

II. ANÁLISIS.-

Con relación a los antecedentes expuestos y de acuerdo con la petición realizada mediante documento No. GADDMQ-AM-AGD-2023-4833-E de 17 de julio de 2023, a través del cual el Presidente del GAD Parroquial Rural de Pifo, solicitó al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, transferencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, mediante DONACIÓN, el dominio y propiedad del inmueble identificado con el predio No. 3684681, para el funcionamiento del Coliseo del Gobierno Parroquial de Pifo, una cancha múltiple y área de sala comunal.

Sobre este particular, esta Dirección Metropolitana ha consolidado los siguientes documentos:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES:

- INFORME TÉCNICO No. DMGBI-DMGBI-ATI-2023-0272 de 07 de septiembre de 2023, donde se emite la titularidad del predio No. 3684681.
- INFORME TÉCNICO No. DMGBI-AT-2023-0291 de 14 de noviembre de 2023, donde se informa el estado actual del predio No. 3684681.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Certificado de Gravamen del Inmueble, con número de trámite 2577495 de 29 de febrero de 2024.



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO:

- INFORME LEGAL No. 014-DAJ-AZT-2024 de 23 de enero de 2024, en el que se emite **el criterio legal favorable**, para la transferencia gratuita del predio No. 3684681.
- INFORME SOCIAL No. AMZT-UGP-MFG-2024-003 de 22 de enero de 2024, con **criterio social favorable** para la transferencia de dominio en donación del predio 3684681.
- Informe Técnico No. AZT-DZHOP-GU/2024/125 de 03 de abril de 2024, se emite **criterio técnico favorable** para la transferencia de la totalidad del inmueble identificado con el predio 3684681.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO:

- FICHA TÉCNICA VALORATIVA No.: SHOT-DMC-UGCE-2024-0903 de 24 de abril de 2024.

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- INFORME TÉCNICO No. IT-SHTV-DMPPS-2023-0136 de 13 de mayo de 2024, indicó que el predio Nro. 3684681, objeto de transferencia de dominio bajo la figura de donación a favor del GAD Parroquial Rural de Pifo, **NO SE OPONE a la planificación territorial del sector.**

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA:

- Resolución Nro. GADDMQ-DMT-UPRT-2024-0128-R de 31 de mayo de 2024, mediante la cual se resuelve DAR DE BAJA las obligaciones tributarias.

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA:

- Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-1599-O de 13 de junio de 2024, emite su **criterio favorable** para que proceda como corresponda para continuar con el procedimiento de donación requerida por el GAD Parroquial Rural de Pifo del predio Nro. 3684681.

PRONUNCIAMIENTO. -

Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, respecto de los informes técnicos y/o legales mencionados, emite **criterio favorable** para continuar con la donación del predio No. 3684681, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, para el funcionamiento del Coliseo del



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Gobierno Parroquial de Pifo, una cancha múltiple y área de sala comunal.

Sobre la base de los elementos fácticos y normativos, se remite toda la documentación recopilada para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente y se proceda mediante quien corresponda, con la elaboración del informe legal con su respectivo criterio, para posterior conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Adicionalmente, en función de lo estipulado en el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito anexar el borrador del Acuerdo entre máximas autoridades para validación, revisión y correcciones necesarias salvo su mejor criterio, previo a la firma del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz

DIRECTOR METROPOLITANO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2024-1599-O

Anexos:

- 1. 4833-e-197-gprp-carlos_olmedo.pdf
- 2. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0377-M.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-2023-3313-O.pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0790-M.pdf
- 5. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4519-OF.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-2023-4240-O.pdf
- 7. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5394-OF.pdf
- 7.1. 2577495.pdf
- 7.2. 60875_-_23315_-_propiedad_-_2016.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-1030-M.pdf
- 8.1. dmgbi-ati-2023-291-predio-3684681-signed-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

- 9. GADDMQ-DMGBI-2023-4961-O.pdf
- 10. GADDMQ-AZT-2024-0178-O.pdf
- 10.1. informe_tecnico_n_401_transferencia_de_dominio_del_predio_3684681-signed-2-signed.pdf
- 10.2. plano_topografico_-_predio_3684681-plano_topografico-signed-signed.pdf
- 10.3. plano_topografico_-_predio_3684681.dwg
- 10.4. gaddmq-azt-dgpd-2024-0069-m.pdf
- 10.5. 003_informe_social_donación_predio_coliseo_pifo-signed-signed-signed.pdf
- 10.6. informe_legal_nro_014-daj-azt-2023_(donación_3684681)-signed-signed.pdf
- 10.7. adj._proyectos_piscina_y_coliseo_pifo-signed-1.pdf
- 10.8. adjuntase_convenios_piscina_y_coliseo-signed.pdf
- 10.9. certificación_presupuestaria_no_001-2024-signed_(1).pdf
- 10.10. gaddmq-azt-2023-0845-m-2.pdf
- 10.11. gaddmq-azt-2024-0014-o-1.pdf
- 10.12. proyecto_coliseo_final_predio_no_3684681_(1)-signed.pdf
- 10.13. proyecto_coliseo_final_predio_no_3684681-signed.pdf
- 11. GADDMQ-DMGBI-2024-0504-O.pdf
- 12. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0241-O.pdf
- 12.1. informe_tecnico_nro._shot-dmc-ugce-2024-0312-signed-signed.pdf
- 13. GADDMQ-DMGBI-2024-0826-O.pdf
- 14. 1183-e_118_gprp.pdf
- 15. GADDMQ-DC-VA-2024-0229-O.pdf
- 16. GADDMQ-AZT-2024-0413-O.pdf
- 17. GADDMQ-DMGBI-2024-1202-O.pdf
- 17. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0277-O.pdf
- 18. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0546-O.pdf
- 19. GADDMQ-DMGBI-2024-1443-O.pdf
- 20. GADDMQ-AZT-2024-0640-O.pdf
- 20.1. informe_tecnico_n_125_transferencia_de_dominio_del_predio_3684681-signed-signed (1).pdf
- 20.2. protocolización_de_partición.pdf
- 21. GADDMQ-DMGBI-2024-1878-O.pdf
- 22. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0871-O.pdf
- 22.1. informe_técnico_nro._shot-dmc-ugce-2024-0903-signed-signed-signed.pdf
- 23. GADDMQ-DMGBI-2024-2263-O.pdf
- 24. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0277-O.pdf
- 24.1 it-sthv-dmpps-2024-0136-informe_técnico_donación_predio_nro._3684681-signed_(1).pdf
- 25. GADDMQ-DMGBI-2024-2783-O.pdf
- 26. GADDMQ-DMT-UPRT-2024-0128-R.pdf
- 26.1 expe_oficio_nro._gaddmq-dmgbi-2024-2783-o_ok_pagenummer.pdf
- 27. GADDMQ-DMGBI-2024-3119-O.pdf
- 28. GADDMQ-DMF-2024-1599-O (1).pdf
- Acuerdo para la transferencia de los bienes inmuebles municipales final Pifo.docx

Copia:

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3360-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2024

Señora Magíster
Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel

Servidora Municipal 12

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	och	DMGBI-AL	2024-06-21	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-06-21	

